



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 6830/2026- María Paula VILLEGAS: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 16 del corriente, decidió prorrogar la designación de la Lic. María Paula Villegas a partir del 24 de mayo de 2026 y hasta la sustanciación del llamado a concurso del cargo (tramitado por EXPE: 6752/2026), y no más allá del 31 de marzo de 2027.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que mediante el Trámite 5667/2026 el Sr. Director del Departamento de Informática, Dr. Pablo Cristian TISSERA, manifiesta que se encuentra imposibilitado de rubricar mediante firma digital por token los documentos administrativos debido al vencimiento del mismo y a la demora en su renovación, por lo que solicita se delegue transitoriamente la firma en la Sra. Subdirectora, Mgtr. Corina Natalia ABDELAHAD, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17°, inc. a) de la OCS-1-7/13.

Que el Sr. Decano de la Facultad, toma conocimiento y autoriza lo solicitado por la Dirección del Departamento de Informática.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Lic. María Paula VILLEGAS (DNI N° 34182584), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, desde el 24 de mayo de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta la sustanciación de llamado a concurso.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Subdirectora del Departamento de Informática Mg. Corina Natalia ABDELAHAD y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas